

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023-01051.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta el término del traslado de los inventarios y avalúos finiquito sin observación alguna, por lo tanto, se imparte aprobación a los mismos.

Ahora bien, revisadas las presentes diligencias a efectos de continuar con el trámite, al tenor del artículo 568 del Código General del Proceso, se convoca a las partes y sus apoderados para llevar a cabo audiencia de adjudicación el 27 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m., en la que se tratarán los aspectos determinados en el artículo en cita.

Se requiere al liquidador para que elabore el proyecto de adjudicación dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria, el cual permanecerá en secretaría a disposición de las partes quienes podrán consultarlo antes de la fecha señalada, para los fines pertinentes, so pena de aplicar las sanciones legales a que haya lugar.

Por secretaría en forma inmediata comuníquese al liquidador la anterior determinación por el medio más expedito.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 54 de 7 de mayo de 2024.

Código de verificación: **7dd05409b1492ae1f5c1d84fd89a57fe44da772e1fe7c6f4bb3799ae3b3804d7**

Documento generado en 06/05/2024 12:49:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>